

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA ACCEDER AL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL CENTRAL FAP

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Hospital Central FAP

2. MARCO LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- b. Ley N° 23536 - Ley de Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud.
- c. Ley N° 27669 - Ley de Trabajo de la Enfermera
- d. Decreto Supremo N° 012-2015-SA - Reglamento de Concurso para acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud, Sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.
- e. Las demás disposiciones que resulten aplicables al presente concurso abierto.

3. DENOMINACION DEL CARGO

Jefe/a del Departamento de Enfermería

4. UBICACION ORGANICA DEL CARGO A CONCURSAR

Departamento de Enfermería del Hospital Central FAP

5. OBJETIVO DEL CONCURSO:

Este concurso tiene como finalidad efectuar un óptimo proceso de selección de los profesionales de enfermería, en función de su capacidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería en el Hospital Central FAP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA - Reglamento de Concurso para acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud, Sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

6. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los requisitos para participar en el concurso son:

- a. Presentar la solicitud para postular al cargo convocado. (ANEXO N° 2)
- b. Tener o haber tenido la condición de nombrado en un puesto de enfermería en un establecimiento de salud del sector público.
- c. Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- d. Presentar currículum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el artículo 18 del Reglamento del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.



- e. Presentar el Plan de Gestión, conforme a lo establecido en el ANEXO N° 1 del Reglamento del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.
- f. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los últimos dos (2) años, contados desde la fecha de convocatoria del concurso.
- g. Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un establecimiento de salud del sector público.
- h. No tener antecedentes penales y judiciales.

Los requisitos consignados en los numerales 6, 7 y 8 pueden ser cubiertos con una declaración jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación respectiva, de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procede a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

7. REQUISITOS DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

Los postulantes al puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería deben cumplir los siguientes requisitos, adicionalmente a los previstos en el perfil del puesto:

- a. Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- c. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.



8. CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	LUGAR Y FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria	Publicación en el diario El Peruano y otro diario de alta circulación. Asimismo en la página web del Hospital Central FAP (www.hospi.fap.mil.pe), en el local del Sindicato de Enfermeras FAP, en el Departamento de Enfermería y el Departamento de Personal del Hospital Central FAP Día: 10-05-2021	Dpto. de Personal del Hospital Central FAP
2	Inscripción	Del 25-05-2021 al 26-05-2021 hasta 16.00 hrs. Al correo electrónico convocatoria.hospifap@gmail.com	Dpto. de Personal del Hospital Central FAP
3	Evaluación de aptos	El día 27-05-2021	Comisión Evaluadora
5	Evaluación curricular	Del 28-05-2021 al 31-05-2021	Comisión Evaluadora
6	Publicación de Resultados	El día 01-06-2021 (16:00 hrs.) en la página web del Hospital Central FAP	Comisión Evaluadora
7	Examen de conocimientos	El día 02-06-2021 (09:00 hrs.) en las aulas del Dpto. de Educación	Comisión Evaluadora
8	Publicación de Resultados	El día 03-06-2021 (16:00 hrs.) en la página web del Hospital Central FAP	Comisión Evaluadora
9	Examen Psicotécnico	El día 04-06-2021 (09:00 hrs.) en las aulas del Dpto. de Educación	Comisión Evaluadora
10	Publicación de Resultados	El día 07-06-2021 (16:00 hrs.) en la página web del Hospital Central FAP	Comisión Evaluadora
11	Entrevista (Sustentación del Plan de Gestión)	El día 08-06-2021 (09:00 hrs.) en la sala de acuerdos de la Dirección del Hospital Central FAP	Comisión Evaluadora
12	Publicación de Resultados por orden de mérito	El día 09-06-2021 (16:00 hrs.) en la página web del Hospital Central FAP	Comisión Evaluadora
13	Presentación de pedido de corrección	Del 10-06-2021 al 11-06-2021 hasta 16.00 hrs. Al correo electrónico convocatoria.hospifap@gmail.com	Comisión Evaluadora
14	Pronunciamiento sobre el pedido de corrección	El día 18-06-2021 (15:00 hrs.)	Comisión Evaluadora
15	Publicación de resultados finales	El día 21-06-2021 (16:00 hrs.) en la página web del Hospital Central FAP	Comisión Evaluadora

9. INFORMES E INSCRIPCIONES

- Los interesados deberán presentar la solicitud de postulación al correo electrónico convocatoria.hospifap@gmail.com del Hospital Central FAP.
- El período de gestión del (la) ganador(a) del concurso será de tres (3) años y para cuyo efecto, deberá publicarse en la Orden del Día del Hospital Central FAP, tal designación en un plazo de 10 días calendarios, de haber quedado consentido el resultado del concurso, no pudiendo concursar para un período inmediato posterior.

10. DE LA VACANCIA:

El desempeño del cargo jefatural concursado puede concluir o interrumpirse por:

- Renuncia
- Fallecimiento
- Sanción disciplinaria de cese temporal mayor a treinta (30) días o destitución.
- Inhabilitación para ejercer la profesión.



- e. Sentencia judicial por delito doloso que conlleve la pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

11. DE LA CALIFICACION

Los Factores y puntajes de calificación a tomar en cuenta son los siguiente:

- a. Evaluación curricular : Hasta treinta (30) puntos
- b. Evaluación de conocimientos : Hasta treinta y cinco (35) puntos
- c. Evaluación psicotécnica : APTO - NO APTO
- d. Entrevista : Hasta treinta y cinco (35) puntos

a. Evaluación curricular

Se otorga el puntaje, de acuerdo a los siguientes rubros y factores.

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
1. TITULOS, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD		Máximo 10 puntos
1.1	Grado de Doctor.	3 puntos
1.2	Egresado de Doctorado.	2 puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud.	3 puntos
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral de 1.3 en el campo de la enfermería	2 puntos
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional	2 puntos
2. ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO		Máximo 5 puntos
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0,5 puntos por cada 20 horas o crédito.	3 puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0,1 puntos por cada 20 horas o crédito.	2 puntos
3. DOCENCIA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA		Máximo 2 Puntos
3.1	Docencia	Máximo 1 punto
Universitaria		
3.1.1	De 1 a 4 años	0,6 puntos
	De 5 a más años	1 punto
Institutos Superiores		
3.1.2	De 1 a 4 años	0,3 puntos
	De 5 a más años	0,5 puntos
Publicaciones		Máximo 1 punto
3.2	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 punto
	Artículo científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0,5 puntos
4. EXPERIENCIA Y PARTICIPACION INSTITUCIONAL		Máximo 3 puntos
4.1	Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1,5 puntos



	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1,5 puntos
4.2	Participación Institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1,5 puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1,5 puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0,5 puntos
5. TIEMPO DE SERVICIO PROFESIONAL EN ENFERMERIA		Máximo 10 puntos
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.	Máximo 6 puntos
	De más de 5 a 8 años	4 puntos
	Mas de 8 años	6 puntos
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimiento de salud del sector público	Máximo 4 puntos
	De más de 10 a 13 años	2 puntos
	Mas de 13 años	4 puntos

b. Evaluación Psicotécnica

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo a la escala de las pruebas que se soliciten a las universidades con carrera profesional de psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

c. Evaluación de Conocimientos

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de enfermería de las universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú.

d. Entrevista (35 puntos)

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

1) CONTENIDO (Hasta 15 puntos)

- Objetividad del diagnóstico situacional (De 0 a 5 puntos)
- Priorización de las actividades del plan de gestión (De 0 a 5 puntos)
- Coherencia del plan de gestión (De 0 a 5 puntos)

2) SUSTENTACION (Hasta 10 puntos)

- Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión (De 0 a 3 puntos)
- Claridad en la expresión oral (De 0 a 3 puntos)
- Actitud Liderazgo y conducción del postulante en la sustentación (De 0 a 4 puntos)



3) APLICABILIDAD (Hasta 10 puntos)

- Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles (De 0 a 3 puntos)
- Estrategias propuestas (De 0 a 4 puntos)
- Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño (De 0 a 3 puntos)

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva. El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado a los planes institucionales.

e. Del Puntaje Aprobatorio

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y la Entrevista (sustentación del plan de gestión). El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

f. De la Igualdad de los puntajes

En caso de que dos (2) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.

12. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en el Departamento de Personal del Hospital Central FAP y en la página web www.hospi.fap.mil.pe

13. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- b. Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- c. Cuando la Comisión de Concurso incumpla alguna de las disposiciones del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

14. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

El pedido de corrección se presenta ante la Comisión de Concurso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de orden de méritos.

15. DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCIÓN

El Presidente de la Comisión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes convocará:



- Al Secretario de la Comisión (Jefe del Departamento de Personal)
- Al Asesor Legal de la Comisión.
- Al Decano del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú.
- Al Secretario General del Sindicato de Enfermeras de la Fuerza Aérea del Perú-SINEFAP.

Este personal se reunirá y de manera colegiada se pronunciará respecto del pedido de corrección.

16. DEL RECHAZO DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en las presentes bases, será rechazado por el colegiado a que se refiere el punto anterior. Dicha decisión es inimpugnable.

17. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

- a. Los resultados serán publicados por el Departamento de Personal en la pagina web del Hospital Central FAP. La publicación incluirá el orden en que han quedado calificados los postulantes a través de un cuadro de mérito, donde se indicará el puntaje respectivo.
- b. En el supuesto en que dos o más postulantes empaten, no obstante haberse aplicado el criterio de tiempo de servicio, el ganador se decidirá en función al mayor nivel ocupacional (carrera) y en caso de persistir el empate por el tiempo de permanencia en el citado nivel.

El Mayor General FAP
MARTÍN DAVELOUIS SÁNCHEZ



DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA FAP



ANEXO N° 1

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

INDICE

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Diagnóstico Situacional del Departamento de Enfermería, Servicio o área a la cual pertenece el puesto al que postula:
 - a. Organización y funciones del departamento, servicio o área
 - b. Características del departamento, servicio o área
 - c. Producción del departamento, servicio o área
 - d. Normas y protocolos de atención
 - e. Recursos Institucionales
 - f. Dotación de recursos humanos
 - g. Recursos materiales, bienes y servicios
 - h. Infraestructura y equipamiento
 - i. Análisis FODA
 - j. Identificación y priorización de problemas
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación.
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión.
7. Plan de Rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

NOTA:

El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel bond tamaño A-4, sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.



ANEXO N° 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA
ACCEDER AL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL
HOSPITAL CENTRAL FAP**

N° REGISTRO

Yo,DNI. N°
de profesión enfermero(a), actualmente prestando servicios
(nombre de la IPRESS), me presento ante usted, para solicitarle se sirva considerar mi
inscripción en el Concurso, como postulante al cargo de Jefe del Departamento de Enfermería;
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1.- Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso
- 2.- Conocer las bases y lineamientos del presente concurso
- 3.- Estar prestando Servicios al Estado por(señalar años)
- 4.- No tengo relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionario y/o Directivos del Hospital Central FAP.
- 5.- Tengo mis documentos en regla y si la Comisión exigiera, puedo presentar cualquier documento original que considere pertinente.

Realizo esta Declaración en honor a la verdad, la misma que efectúo con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Miraflores, _____ de _____ del 2021

FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°

**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA
ACCEDER AL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL CENTRAL FAP**

Yo,..... DNI. N°
de profesión enfermero(a), actualmente prestando servicios (nombre
de la IPRESS), me presento ante usted, y declaro bajo juramento lo siguiente:

1.- No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente concurso, dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados.

2.- Tener buena salud física y mental, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados; mediante la constancia respectiva no mayor de 3 meses desde la fecha de convocatoria del concurso expedida por un establecimiento del Sector Público.

3.- No tener antecedentes penales ni judiciales, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados; realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.



Miraflores, _____ de _____ del 2021

FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°.....

ANEXO N° 4
CONFORMACION DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR

- 1.- Solicitud para postular al cargo de Jefe (a) del Departamento de Enfermería (ANEXO N° 2)
- 2.- Resolución de Nombramiento en establecimiento de salud del sector público.
- 3.- Constancia de habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú
- 4.- Currículum Vitae con:
 - Títulos, Grados y Estudios por la Universidad
 - Estudios de Perfeccionamiento
 - Docencia y Producción Científica
 - Experiencia y participación institucional
 - Tiempo de servicio profesional de enfermería
- 5.- Plan de Gestión (ANEXO N° 1)
- 6.- Declaración Jurada (ANEXO N° 3)
- 7.- Constancia expedida por la Oficina de Recursos Humanos, donde se acredite los años de experiencia profesional en cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público.
- 8.- Acreditar estudios concluidos de Maestría o de segunda especialidad en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto que se postula.
- 9.- Acreditar 5 años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.

